



Departamento Jurídico  
JVC/CDN  
E4743/2025



SANTIAGO, 28 JULIO 2025

ORD. Nº 1537/2025

**ANT.:** Oficio Nº 379/6/2025, de 20 de mayo de 2025, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado en esa misma fecha.

**MAT.:** Deriva solicitud para fines que se indican.

**DE:** MARCIA RÍOS MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

**A:** HERNÁN NOBIZELLI REYES  
TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, mediante el cual la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Honorable Cámara de Diputados, acordado oficiar a esta Secretaría de Estado y por su intermedio al Tesorero General de la República, para que tenga a bien informar, detalladamente, respecto *“del estado del proceso de devolución de gastos electorales derivados de las elecciones regionales y comunales del año 2024 y, también, cómo se está gestionando la trazabilidad, si Tesorería o el Servicio de Impuestos Internos se ha coordinado con el SERVEL con el propósito de evitar multas injustificadas; y, finalmente, explique de qué manera se garantizará que las multas que se cursen no se convertirán en una fuente de enriquecimiento ilícito para el Estado en razón de mecanismos creados por instituciones autónomas”*.

Al respecto, se remite el documento citado en el antecedente y se solicita tenga a bien informar sobre la materia, según corresponda, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la señalada Comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MARCIA RÍOS MARTÍNEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

**Distribución:**

- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **ABG7-SUUT-DPRP-AD9T**